

RESOLUCIÓN (E) N° 08/4/30 /

SANTIAGO, 30 ENE 2014

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.S.O)

I.- VISTOS y CONSIDERANDOS

- A. La ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B. La autorización concedida por la DGAC, mediante la Resolución N° 436-(E), del 14 de septiembre 2009, que delega atribuciones.
- C. El Decreto Supremo N° 11, de fecha 08 ENE. 2004 (D.O. 21 ABR. 2004), Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- D. Que la reglamentación en el DAR-01 en su numeral 4.5.8 "Vuelo Lanzamiento de Paracaidistas" establece los requisitos de conocimientos, experiencia, pericia y atribuciones que deben tener los pilotos que deseen ostentar la habilitación de función de Vuelo de Lanzamiento de Paracaidistas.
- E. Que la reglamentación en el DAR Parte 105 "Operaciones Aéreas para Lanzamiento o Saltos en Paracaídas" establece los procedimientos a seguir para realizar la actividad de Vuelo de Lanzamiento de Paracaidistas en Helicópteros.
- F. Que hoy en día, no existe en Chile ningún instructor de vuelo ni piloto habilitado en el Vuelo de Lanzamiento de Paracaidistas en Helicóptero.
- G. Que la Empresa Aérea Ecopter solicito a la DGAC autorización para efectuar la actividad aérea de Vuelo de Lanzamiento de Paracaidistas en Helicóptero para un festival aéreo.
- H. Que cumpliendo con en apoyo a la gestión y realización de las operaciones aéreas por las empresas chilenas.

II.- RESUELVO:

Autorízase a los Pilotos de la Empresa Aérea ECOCOPTER a realizar vuelos de Lanzamiento de Paracaidistas en Helicóptero solo en el espacio aéreo nacional mientras pertenezcan a esta Empresa Aérea y que mantengan su licencia y habilitaciones vigentes.

Pilotos Comerciales de Helicóptero

Francisco Javier Díaz Torres	N° 187
Mauricio Neira González	N° 379
Cristian Lobos Ulloa	N° 306
Juan Ignacio Martínez Pezoa	N° 263
Gianni Di Giammarino Schimunek	N° 378
Christian Bermúdez Badilla	N° 307
Julio Pérez Reveco	N° 291

Iván Benavente Aravena	N° 459
Pablo Blanco Venegas	N° 276
Claudio Moreno Estrada	N° 441

Anótese y comuníquese.- (FDO) ANTONIO MONSERRAT MENA, DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL, SUBROGANTE.

“Lo que se transcribe para su conocimiento”



**ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO LICENCIAS
SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Empresa Aérea ECOCOPTER.
- 2.- D.S.O. Subdepartamento Licencias.
- 3.- D.S.O. Subdepartamento Operaciones.
- 4.- D.S.O. Registratura.
- 5.- D.S.O. Transparencia.
- 6.- OCP

LST